

CÓMO INFLUYE EL PODER PUNITIVO EN DELITO DE ROBO AGRAVADO DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA CRIMINOLOGÍA CAUTELAR EN EL BARRIO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO EN EL AÑO 2019

Lady Jesica Ramos Pacompia ^{a,*}

Angel Ferrari Laura Apaza ^{a,*}

Luz Karina Mayta Borda ^{a,*}

Jane Anyela Apaza Apaza ^{a,*}

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Art. Recibido: 20/12/2019

Art. Aceptado: 04/08/2020

Art. Publicado: 10/08/2020

Asesor / coinvestigador: Michael Espinoza Coila

^a Estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

* Email: l4dy17@gmail.com, angel0fer@outlook.es, junluz2825@gmail.com, janeanyela2a@gmail.com

RESUMEN:

En el presente artículo desarrollaremos uno de los grandes problemas que padece la ciudad de Puno en cuanto a seguridad ciudadana, “El Delito de robo” en sus modalidades agravadas. Es imprescindible para la ciudad de Puno abordar esta problemática por la regularidad en la que se presenta, llegando incluso a liderar en los puestos de estadísticas a nivel nacional, en cuanto a delitos según las estadísticas del INEI. Para lo cual, nuestro objetivo se encuentra encaminado a identificar la zona con mayor incidencia en cuanto a la comisión del tipo penal de robo en la ciudad de Puno, siendo según nuestras investigaciones el barrio Laykakota. Y al respecto direccionamos nuestro objetivo a identificar la forma de prevención existentes en la población, los cuales serán abordados en diferentes niveles: primer nivel (perspectiva mediática), segundo nivel (perspectiva de la criminología cautelar y/o marco teórico) y un tercer nivel (perspectiva de la opinión popular o de la ciudadanía). La orientación del presente artículo es demostrar que el tipo penal de robo es el delito más frecuente y por consiguiente debería ser considerado de primordial atención (preocupación) en la ciudadanía puneña, asimismo identificar la frecuencia de la comisión del delito de robo en Puno, atendiendo a la frecuencia de este delito pretendemos identificar una forma alternativa de prevenir el delito de robo desde la perspectiva de la criminología cautelar.

Palabras Claves: Robo, criminología cautelar, poder punitivo, prevención de la pena, arbitrio selectivo, fuente mediática.

HOW THE PUNITIVE POWER INFLUENCES IN THE CRIME OF AGGRAVATED ROBBERY FROM A PROSPECTIVE CRIMINOLOGY PERSPECTIVE IN THE LAYKAKOTA NEIGHBORHOOD OF THE CITY OF PUNO IN 2019

ABSTRACT:

In this article we will develop one of the great problems that the city of Puno suffers in terms of citizen security, “The Crime of theft” in its aggravated modalities. It is essential for the city of Puno to address this problem due to the regularity in which it is presented, even leading in national statistical positions, in terms of crimes according to INEI statistics. For which, our objective is aimed at identifying the area with the highest incidence in terms of the commission of the criminal type of robbery in the city of Puno, being according to our investigations the Laykakota neighborhood. And in this regard we direct our objective to identify the existing prevention form in the population, which will be addressed at different levels: first level (media perspective), second level (precautionary criminology perspective and / or theoretical framework) and a third level (perspective of popular opinion or citizenship). The orientation of this article is to demonstrate that the criminal type of robbery is the most frequent crime and therefore should be considered of primary attention (concern) in the citizens of Puno, also identify the frequency of the commission of the crime of robbery in Puno, attending At the frequency of this crime we intend to identify an alternative way to prevent the crime of theft from the perspective of precautionary criminology.

Keywords: Aggravated robbery, precautionary criminology, punitive power, penalty prevention, selective arbitration.

“Nos cuidamos del ladrón y no nos damos cuenta de la violencia que crece en nuestra familia” (Zaffaroni E. R., 2011)

I. INTRODUCCIÓN

El presente artículo busca aplicar lo desarrollado por Zaffaroni, aplicarlo a la realidad puneña respecto al delito de robo, y aunque el robo siempre ha existido desde tiempos inmemorables, es una realidad constante en distintos lugares, y además existen diversos cuadros estadísticos referentes a Perú, incluso de Puno (ciudad); sin embargo no específicamente en los barrios de Puno, y es allí donde nuestra investigación incide, determinar qué estereotipos se tienen en el barrio Laykakota. Si bien es cierto que no es el único barrio peligroso, empero sí con mayor incidencia y de mayor peligrosidad.

PRIMER NIVEL

Tomaremos la información conferida de los medios informativos, “Se han identificado nuevos lugares que se vuelven peligrosos, en horas de la noche y son la avenida Costanera, detrás del terminal, parque de la Madre, plataforma San Juan, al costado del colegio San Carlos, parque Dante Nava, jirón Primero de Mayo, avenida Simón Bolívar, avenida El Ejército, alto Laykakota, Huajsapata y avenida Floral a la altura de la Paccha” (Supo, 2016). Entre los cuales se inclinan que el lugar más peligroso por el delito de robo es la costanera, esto por la presencia de discotecas y por la poca presencia de efectivos policiales. Durante el desarrollo del artículo demostraremos dicha duda de la forma más acertada, ¿Cuál es el lugar más peligroso por el delito de robo?

Podemos encontrar un gran listado de lugares que podrían llegar a constituir el lugar más frecuente de robo, el cual es materia de estudio. Tras la consulta a varios centros especializados como: las oficinas centrales de la policía de Puno; el ministerio público; comisarías del cuadrante av. sol y Alto Huáscar nos han llevado a la conclusión de que los lugares más incurridos en delitos de robo son la costanera, mercado Laykakota, av. las cruces, Parque Mariategui. Pero no nos llevan a un lugar específico, la información mediática no es completa y en cuanto a las instituciones recurridas, no encontramos datos específicos del número de casos de robo que son denunciados, es por ellos que recurrimos a la realización de entrevistas directas a la población, para determinar el lugar más incidido en robo, y obtener verdaderas cifras de las preguntas sin resolver en cuanto al delito de robo en la ciudad de Puno, como: ¿cuál es el lugar más peligroso en cuanto a la comisión de delito de robo?, ¿Qué patrimonios son los más robados?, ¿Cómo podemos prevenir el delito de robo?, ¿Cuáles son las razones para la existencia de agentes activos en cuanto al tipo penal de robo?, etc.

La elección del lugar de estudio para determinar la zona que se abordara en el artículo será mediante encuestas, se debe resaltar que los resultados son también congruentes con los informes que presenta la radio Onda Azul, señalando que “vecinos que viven alrededor del puente peatonal de Laykakota de Puno, indicaron que esta zona se convierte en un lugar muy peligroso, sobre todo a partir de las 9 de la noche, además expresan que es utilizado solamente para libar licor en el lugar” (Onda Azul, 2019). Si seguimos revisando dicho medio de comunicación encontraremos llamadas que testifican haber presenciado de forma directa o indirecta un robo, alertando de esta manera a la población y sobre todo al Barrio Laykakota.

II. MARCO TEÓRICO

SEGUNDO NIVEL

a) PODER PUNITIVO

Podemos entender al Poder Punitivo como todo ejercicio de coerción estatal que no persigue la reparación (tales son los casos del derecho privado en general). Este poder se manifiesta al estar habilitado en leyes penales; por el otro lado, va a mantenerse oculto bajo formas jurídicas como el servicio militar obligatorio u otros. El poder punitivo es una forma de represión política que se ha practicado desde antaño desde el nacimiento de la sociedad y manifiesta un poder de plano en la sociedad y su realidad. Su relación con el Derecho Penal es fundamental ya que sirve de limitante en el ejercicio del poder punitivo en nuestra actualidad y se sirve de leyes y agencias ejecutoras para cumplir la prevención, reinserción y resocialización de los grupos desviados en la sociedad. Es necesario comprender que hoy en la actualidad el Estado ofrece una falsa imagen dominante, ejerciendo el poder punitivo como una forma de represión justa mediante las leyes positivas establecidas en nuestra legislación, conforme al silogismo jurídico de jueces y el congreso. Todo ello orientado a cumplir una función de seguridad y desarrollo en nuestra realidad, así por ejemplo, tenemos la manifestación de justicia con la creación de leyes que permiten la paz social, un organismo estable y en desarrollo (Zaffaroni E. , 2010).

b) CRIMINOLOGÍA CAUTELAR

El poder punitivo ha tenido inicios rodeados de muertes y cadáveres con tanta fuerza, que ve a las personas como carne de punición. Ante ello se nos es imposible preguntar ¿Cómo detenemos el desenfreno del Poder Punitivo del Estado?, dando una respuesta optimista podemos argumentar que sí es posible reducir los cadáveres producidos por el poder punitivo a través de la criminología cautelar, dando mayor atención a la realidad, pues la criminología no debe agotarse solamente en lo académico (Zaffaroni E. R., 2011).

Entendamos primero los términos de Criminología cautelar. Cautela proviene de la raíz indoeuropea *keud*, que indica prestar atención, percibir, que en sánscrito da *kaví*, que significa inteligente, y en latín *caveo*, estar en guardia. La criminología Cautelar va estar referida a prevenir a causar un daño futuro, a ser cautos a utilizar el sistema Penal. (Zaffaroni E. R., 2011)

Si nos remontamos un poco en la historia hasta después de la Segunda Guerra Mundial, la civilización estuvo encausada a la vía de la cautela; sin embargo no se evitó del todo nuevas masacres y hasta el día de hoy ya se perdió esa cautela. Los países líderes del mundo han ido dejando el camino cauteloso en el sistema penal y se lanzan a descontrolar sus agencias ejecutivas (Zaffaroni, 2011).

El sistema punitivo no actúa por sí solo, sino que tiene fuerte influencia y poder de actuación por medio del poder social, dentro de ello el contexto político, económico y cultural. En ese contexto, con indiferencia y descuido, se formaron nuevas masacres como ejemplo la de Pakistán; y, hasta el día de hoy ocurren masacres constantes. Podemos señalar que desde tiempos inmemoriales se inventan enemigos que se masacran, que luego se inventan un nuevo enemigo y se produce una nueva masacre, esto se dramatiza más en medida que la civilización se planetiza y va en aumento, las técnicas y las masacres se encubren detrás de eufemismos. Las causas para que ocurran este tipo de masacres, ya que la sociedad busca constantemente un enemigo a quien puedan masacrar, se sustentan en algunas hipótesis que apuntan a razones biológicas, culturales o políticas (Zaffaroni, 2011).

La principal causa de las masacres es el pánico moral que crea una falsa sensación de inseguridad como seguridad, y es ahí donde la Criminología Cautelar nos es útil, ya que debe estar encaminada a la realidad, a la verdadera violencia, frente a los riesgos que causan cadáveres. (Zaffaroni E. R., 2011)

Fuentes en las que se debe operar una criminología cautelar:

1. Auscultación de las condiciones sociales para crear mediáticamente un mundo paranoico
2. Confrontación permanente con la realidad de los daños y riesgos sociales.
3. Individualización de los medios adecuados para la neutralización de los últimos.

El pánico moral lleva a las personas a vivenciar un mundo paranoico. La estrategia última de una criminología cautelar debe ser, pues, la de llegar a las personas y modificar sus actitudes haciéndolas superar el mundo paranoico montado sobre el prejuicio, llevándolas a una conciencia de verdadera realidad de la violencia y de los daños. Para eso debe establecer tácticas, que bien pueden consistir en la confrontación mediática como también en la comunicación personal directa: asambleas, conferencias, ONGs, ámbitos de reflexión, redes alternativas, entrevistas, etcétera. (Zaffaroni E. R., 2011)

La criminología cautelar sólo puede llegar a erigirse como criminología de Estado a través de una adecuada institucionalización, que cada país verá cómo la realiza conforme a su estructura institucional, pero siempre mediante un órgano no hegemónico por ninguna agencia del sistema penal (Zaffaroni E. R., 2011).

La criminología cautelar debe ocuparse también de una prevención realista del daño de la violencia criminal. Esta violencia importa daños y temores reales que nada tienen de paranoico y, precisamente, de lo que se trata es de impedir o neutralizar esta dimensión que les otorga la criminología mediática cuando no dispone de otro candidato mejor para chivo expiatorio (Zaffaroni E. R., 2011).

No basta, por ende, con que la criminología cautelar se ocupe de descubrir la manipulación de la criminología mediática, referida al mundo paranoico que crean las personas por el pánico moral que tienen, sino que, al hacerlo, pondrá siempre de relieve que ésta exagera la temibilidad de un objeto para ocultarse en la de otros (Zaffaroni E. R., 2011).

La misión de la criminología cautelar debe investigar en serio estos riesgos, que son las diferentes fuentes de muerte violenta en cada sociedad las que causa el propio sistema penal y proponer las medidas preventivas adecuadas, lo que exige una intensa actividad de investigación-acción orientada a esa meta (Zaffaroni E. R., 2011).

c) TEORÍA DE LA PREVENCIÓN ESPECIAL

De acuerdo a esta teoría, se debe procurar que, a medida que quien ha delinquido cumple la sentencia, se logre su resocialización, de esa manera poder hacerlo partícipe de la sociedad otra vez, como lo había venido siendo anteriormente al hecho delictivo. Así, el sujeto tampoco volverá a cometer algún ilícito, ya que estará rehabilitado. Sin embargo, surgen críticas a esta teoría, cuando el sujeto sale de la cárcel, ya nadie se preocupa por él, entonces, no se reincorpora a la sociedad, como debería ser: no consigue trabajo, su estatus social queda vulnerado, etc. (Bramont-Arias Torres, 1998).

Esta teoría que ampara la resocialización mediante el cumplimiento de determinada sentencia en un centro penitenciario, no está siendo abordada por la opinión social, ni por la realidad.

d) ROBO AGRAVADO

El Robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento. La mayor peligrosidad del robo, por el uso de esta fuerza o intimidación, justifica que la pena sea superior a la que se establece por el hurto. Dentro del robo hay dos modalidades distintas, una que se distingue por el empleo de la fuerza en las cosas y otra por la violencia o intimidación en las personas. El primero es aquel en el que se emplea una fuerza, una violencia para acceder al lugar donde se encuentra la cosa. En ocasiones, también se definen como robo aquellas acciones en las que, a pesar de no mediar fuerza o intimidación, existe algún otro elemento que lo distingue del mero hurto. Por ejemplo, es posible definir como robo a aquel que se produce mediante el uso de una llave falsa o ganzúa. Esta aplicación se hace por la similitud entre la utilización de una llave falsa con la fuerza que se puede emplear para romper esa barrera (la puerta) que protege del robo (Sanchez, 2015)

Se menciona que el robo agravado se refiere a que se define el delito de robo agravado como aquella conducta por la cual el agente haciendo uso de la violencia o amenaza sobre su víctima, sustrae un bien mueble total o parcialmente ajeno y se apodera ilegítimamente con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, concurriendo en el accionar alguna o varias circunstancias agravantes previstas en el código penal (Siccha, 2011).

EL delito de robo agravado es el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando para ello violencia o amenazas contra la víctima o integridad física de la víctima y concurriendo, además cualquiera de las circunstancias agravantes específicas establecidas en el artículo 189 del Código penal. Se puede dar el caso de que concurran en el robo más de una de las agravantes específicas establecidas en el artículo 189, por ejemplo, puede tratarse de un robo a mano armada y durante la noche, en tal situación al juzgador le compete establecer la pena adecuada en base al mayor contenido de ilicitud del robo, pero, para ello, debe decidir la pena a imponer conforme a los topes mínimo y máximo de la pena conminada por el legislador.

III. DATOS ESTADÍSTICOS

Tercer nivel

Las estadísticas muestran una realidad respaldada por el poder mediático y es administrada a nivel nacional, pero la perspectiva de la criminología cautelara busca la intromisión en los problemas de la población para evitar la represión de las masas, es decir, busca descubrir el verdadero problema desde la mirada no solo mediática, sino de los mismos agraviados (ciudadanía), desde la realidad cotidiana. Lo cual nos lleva a realizar una serie de labores de campo, para entender el problema, en este caso el de Robo y las modalidades en que se presentan. Para lo cual fue necesario comenzar con la entrevista en el punto más frecuentado de la ciudad de Puno (Parque Pino), para de esta manera poder advertir la importancia y el grado de afectación que sufre la población.

a) ENCUESTAS EN EL PARRQUE PINO DE LA CIUDAD DE PUNO

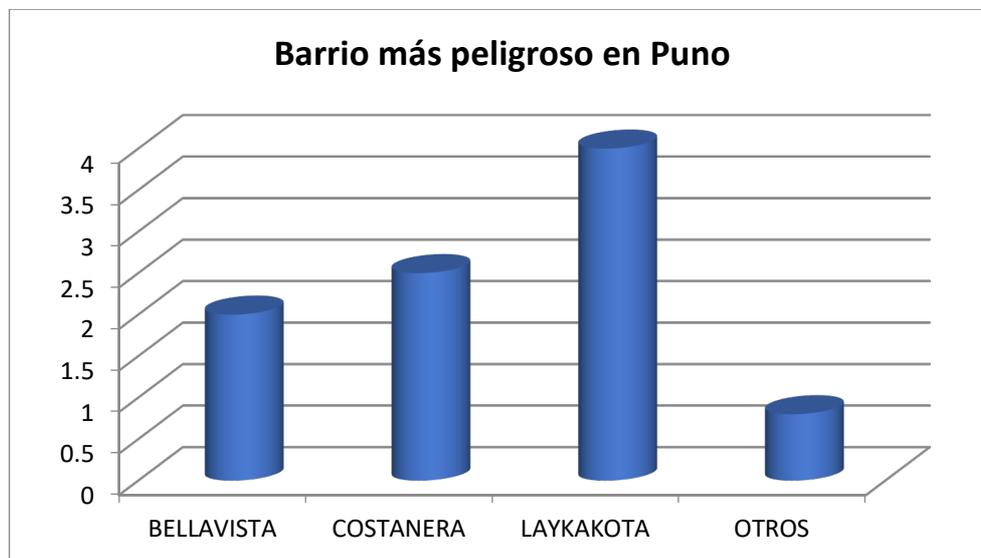
Con un número de 74 entrevistados, en las presentes encuestas, mostramos:

Cuadro 2 Encuesta realizada en el Parque Pino - Primera Pregunta

ENTREVISTAS PARQUE PINO	Lugares de mayor incidencia (por encuestados)	N° de referencias
¿Cuál es el lugar más peligroso que propicia el delito de Robo?	LAYKAKOTA	30
	COSTANERA	25
	BELLAVISTA	15
TOTAL		74

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1 Barrio más peligroso de la ciudad de Puno



Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el parque Pino, se observa como primera pregunta la mencionada en la tabla 1, y en forma ilustrativa se muestra en el gráfico 1, en la que los encuestados consideran tres barrios extremadamente peligrosos en la ciudad de Puno, sin contar los barrios de peligro en menor grado. De estos datos, se observa que el común de las personas considera que el barrio más peligroso en la ciudad de Puno es Laykakota, con un total de 30 inclinaciones, razón por la que nuestro artículo va enfocado en este barrio considerado más peligroso en la ciudad de Puno.

En una encuesta realizada a la Oficina Policial Central de la ciudad de Puno, se mostraba también, de acuerdo a las estadísticas, que la zona con mayor número de delitos de robo era el barrio Laykakota; esto debido a la concurrencia de grandes masas.

Cuadro 3. Encuesta realizada en el Parque Pino - Segunda Pregunta

ENTREVISTAS PARQUE PINO	Delito de mayor incidencia (por encuestados)	N° de inclinaciones
¿Cuál es el delito con más incidencias en Puno?	Violencia Familiar	28
	Robo	40
TOTAL		74

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el Parque Pino, se observa como segunda pregunta la mencionada en la tabla 2, en la que los encuestados consideran que de todos los delitos existentes y que pueden ser cometidos en la ciudad de Puno, se cree que el delito de robo es el más frecuente, aduciendo al respecto que no hay buena seguridad ciudadana.

Sobre los delitos contra el patrimonio, Puno (región) se encuentra dentro del grupo de “inseguridad media baja”, por debajo del promedio. Por otro lado, respecto al factor de ser zona fronteriza, hay una mayor circulación en este espacio geográfico, incrementando los índices de delincuencia, y entre ellos, uno de los delitos más cometidos, el robo (Reyna & Toche, 1999).

SOBRE LAS VICTIMAS DE ROBO

En el presente cuadro apreciamos la cantidad de veces que han sufrido o que quizá, de alguna manera han presenciado algún robo y, de los 74 entrevistados tenemos lo siguiente:

Cuadro 4. Encuesta realizada en el Parque Pino - Tercera Pregunta

ENTREVISTAS PARQUE PINO	Alternativas	N° de veces
¿Alguna vez ha sido víctima o ha presenciado la comisión del delito Robo?	Si	35 de 74 han sufrido o presenciado robo 1 o más veces
	No	34 de 74 no han sido

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el Parque Pino, se observa como tercera pregunta la mencionada en la tabla 3, en la que los encuestados afirman que 35 personas han sufrido o presenciado robo alguno, muchos de ellos solo una vez, y la mayoría de ellos más de dos y hasta tres veces; sin embargo, tan solo 34 personas del total de encuestados mencionan que no han presenciado ni han sido víctima de robo alguno.

Cuadro 5. Encuesta realizada en el Parque Pino - Cuarta Pregunta

ENTREVISTAS PARQUE PINO	Características y/o Rasgos	
¿Cómo describe al delincuente de Robo?	Personalidad	Actúan sospechosos
	Edad	40 +
	Vestimenta	Casual

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el parque Pino, se observa como cuarta pregunta la mencionada en la tabla 4, en la que los encuestados describen al delincuente con actuares sospechosos, ya sea de forma vagabunda u observando fijamente a la víctima dando a entender su actitud de disimulo, sin embargo, lo hace de forma sospechosa; además de ello, consideran también que el delincuente viste de forma casual, muchas veces camina andrajosamente, es decir, desaliñado.

Se presentan los estereotipos, y el ya abordado con anterioridad “arbitrio selectivo”, apreciando que los conjuntos de creencias mantenidas por determinados sujetos, siempre en relación con un determinado grupo social; estas concepciones son compartidas por tal grupo social, de esta manera los individuos se pretenden dar una

explicación frente a sucesos que tienen características en común, es un intento de hacer generalización. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la realidad siempre va más allá, en muchos casos podrían cumplirse expectativas de acuerdo a los estereotipos, como en la mayoría de casos no ocurre así (Suria, 2010).

Cuadro 6. Encuesta realizada en el Parque Pino - Quinta Pregunta

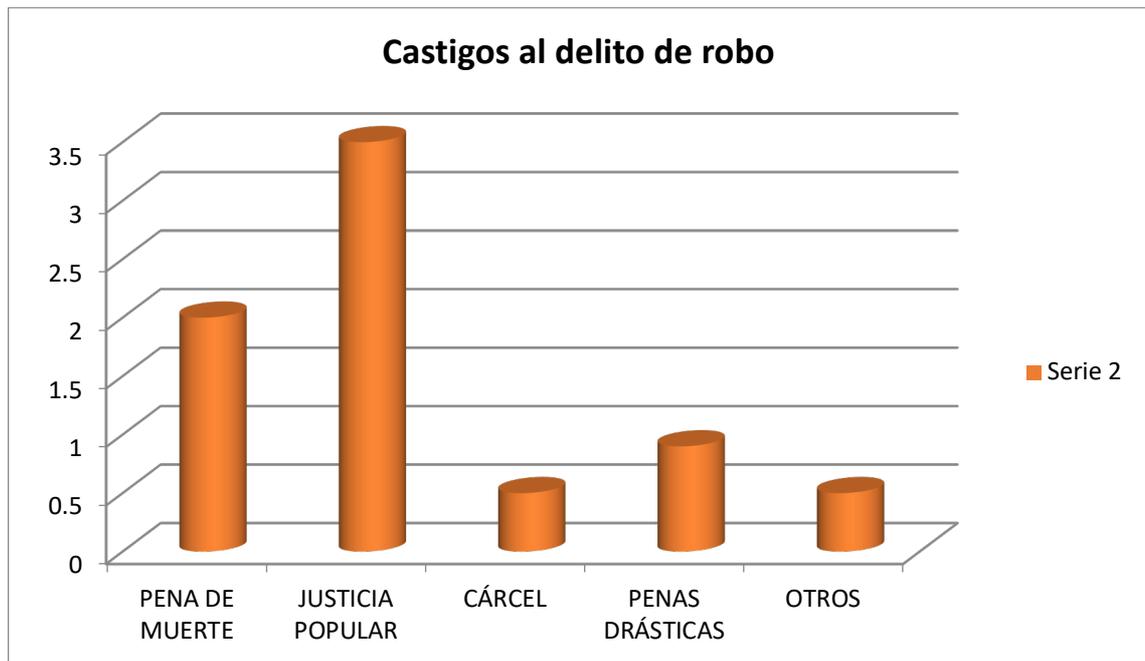
ENTREVISTAS PARQUE PINO	Sugerencias de entrevistados	N° de inclinaciones
¿Cómo castigamos o enfrentamos el delito de Robo?	Pena de muerte	20
	Justicia popular	35
	Cárcel	2
	Penas más drásticas	9

Fuente: Elaboración propia.

Como quinta pregunta realizada en la respectiva encuesta en el Parque Pino de la ciudad de Puno, la mencionada en la tabla 5 y la ilustrada en el gráfico 2, se observa que los encuestados consideran que el tipo de castigo para reprimir al delincuente de sus actos debería ser el actuar de la justicia popular, es decir, por cuenta propia de la víctima, realizar la justicia por mano propia; muchos de los encuestados señalan ello porque consideran que la policía no interviene de forma oportuna en el momento de la comisión del delito, también señalan que la justicia que impone el Estado (el sistema de punición actual) muchas veces no es eficaz, razón por la que prefieren actuar por cuenta propia. Hay otro sector de los encuestados que comentan que debería eliminarse al delincuente porque no tiene solución (perspectiva punitiva), por ende, consideran que la pena para ellos debería ser la muerte, lo cual, consideramos como no viable, puesto que existen derechos de las personas y uno de los primordiales derechos es el derecho a la vida.

Por otro lado, La justicia “popular”, son actos no oficiales de los pobladores, lo cual es considerado un sistema de prácticas instituido en un espacio local determinado; una forma de actuar con racionalidad individual. Este fenómeno constituiría un sistema organizado, en el cual se deberían tener establecidos los castigos para determinadas conductas a por lo cual se podría hablar de una normatividad (tácita), a cada trasgresión le correspondería una pena previamente acordada, sin embargo, en nuestra realidad esto no se tiene desarrollado, pese a ser el clamor de la población para actuar ellos mismos ante un hecho delictivo (Chong, s.f.).

Figura 2. Castigos que deberían aplicarse según la población.



Fuente: Elaboración propia.

b) ENCUESTAS REALIZADAS EN EL BARRIO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO

Con un número de 82 entrevistados, entre comerciantes, vecinos de la zona y personas que transitan en el barrio Laykakota para las presentes encuestas, encontramos lo siguiente:

Cuadro 7. Encuesta realizada en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno -Primera Pregunta

ENTREVISTAS LAYKAKOTA

Factores para la comisión del robo

Alternativas más frecuentes

Mercado +++
Cantinas ++
Máquinas de videojuegos

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno, se observa como primera pregunta respecto a los factores para la comisión del robo, la mencionada en la tabla 6, en la que los encuestados comentan que los lugares más frecuentes en donde se presencia el robo son los mercados, puesto que se genera mucho movimiento y las personas están muy preocupadas en realizar las compras domésticas, también se tiene la presencia de cantinas y de máquinas de videojuegos donde frecuentan más los jóvenes que están enviados de alguna manera con estas actividades de ocio, dichos lugares de vicio son utilizados muchas veces por los agentes activos para su concentración o punto de reunión.

OBJETOS MÁS ROBADOS

Cuadro 8. Encuesta realizada en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno -Segunda Pregunta

ENTREVISTAS LAYKAKOTA	Alternativas más frecuentes	Nº de inclinaciones
Objetos robados	Electrónicos	24 (23%)
	Inmuebles	12 (7%)
	Alimentos o mercadería	46 (54%)
TOTAL		74 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno, se observa como segunda pregunta respecto a los objetos más robados, la mencionada en la tabla 7, en la que los encuestados señalan con objetividad que los objetos más robados son los alimentos o mercaderías diversas, de allí se deduce que el delincuente roba por necesidad, también porque no cuenta con los recursos necesarios de subsistencia. Otros objetos que son más frecuentes para el robo son los artefactos electrónicos y los inmuebles en poca proporción.

Según la información recaudada de la entrevista, la razón por la cual los objetos más robados son los alimentos y mercadería, son por los delincuentes que en su mayoría son personas inmersas en la droga y el alcohol, por cuyas razones de vicio los han llevado a una vida cotidiana de subsistencia para satisfacer vicios, esto nos lleva a deducir que una de las causas es también el facilismo.

Si hacemos una comparación con la ciudad de Lima, el delito más suscitado es el robo callejero, coincidiendo con los objetos robados al igual que en Puno, siendo los objetos más robados los celulares, las carteras, las billeteras, todas las pertenencias de un ciudadano de a pie promedio; se tiene mayor índice de robo de estos objetos ya que son más fáciles de transportar, de vender, de ocultar, etc (vamos, 2014).

DE LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS DELINCIENTES

Cuadro 9. Encuesta realizada en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno -Tercera Pregunta

ENTREVISTAS LAYKAKOTA	Sugerencias de entrevistados	de
Descripción del delincuente	Edad	25 - 35 años
	Apariencias	Sin generalidades

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno, se observa como tercera pregunta respecto a la descripción del delincuente, la mencionada en la tabla 8, en la que los encuestados señalan que los delincuentes oscilan con mayor frecuencia de entre los 25 a 35 años, es decir, son por mayoría jóvenes cercanos a la adultez, quizá por falta de trabajo, y por necesidades de subsistencia. Los encuestados no describen con precisión respecto al físico del delincuente; sin embargo, generalizan que son precarios, con vestimenta casual y desaliñada.

CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE DA EL ROBO

Cuadro 10. Encuesta realizada en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno - Cuarta Pregunta

ENTREVISTAS LAYKAKOTA	Alternativas más frecuentes	N° de circunstancias advertidas
Circunstancias identificadas	Día	10 (12%)
	Noche	45 (51%)
	Más personas	33 (39%)

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno, se observa como cuarta pregunta respecto a las circunstancias identificadas, la mencionada en la tabla 9, en la que los encuestados mencionan que los robos se producen más por la noche, debido a que el delincuente piensa que es más factible un robo cuando reina la oscuridad, ya que considera que nadie observa como ejecuta su mal accionar, o que quizá, no puedan reconocerlo con facilidad. Pero también señalan que los robos se producen durante el día, quizá con más cautela y con menos frecuencia.

POSIBLES CAUSAS DEL ROBO

Cuadro 11. Encuesta realizada en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno - Quinta Pregunta

ENTREVISTAS LAYKAKOTA	Sugerencias entrevistados	de N° de inclinaciones
Razón de la comisión del delito de Robo	Facilismo	30 (35%)
	Drogadicción	19 (23%)
	Alcoholismo	19 (23%)
	Familia disfuncional	6 (8%)
TOTAL		74 ((100%))

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno, se observa como quinta pregunta respecto la razón de comisión del robo, la mencionada en la tabla 10, en la que los encuestados señalan que los delincuentes roban por facilismo, es decir, obtener sus bienes de necesidad con tanta facilidad y sin esfuerzo como es el robar. También otros factores son la drogadicción, el alcoholismo, siendo estos factores los más frecuentes y dan iniciativa para llevar a cabo la comisión del robo.

Es diversa la gama de factores para explicar la comisión del delito, como son: los económicos, los demográficos, los relacionados a las drogas, los educacionales, los de relaciones con el capital social, entre otros. En el Perú no hay estudios definitivos y concretos sobre las causas de los delitos, salvo muy pocas excepciones, esto debido a que son bastantes las causas posibles, sería una tarea muy difícil hacerlo en escala

nacional (Ruiz & Obando, Determinantes socioeconómicos de la delincuencia: una primera aproximación al problema a nivel provincial, 2007)

POSIBLES FORMAS DE PREVENCIÓN DEL ROBO

Cuadro 12. Encuesta realizada en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno - Sexta Pregunta

ENTREVISTAS LAYKAKOTA	Sugerencias de entrevistados	de	N° de inclinaciones
Formas de prevención (según entrevistado)	Educación		48 (65%)
	No hay solución		26 (35%)
TOTAL			74 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

La necesidad de Castigar viene desde hace mucho impregnado desde el espíritu humano, ante ello conviene preguntar si el Estado posee un legítimo derecho de castigar a quienes han infringido importantes normas de convivencia social. Esta pregunta incluye la de determinar el fundamento y los fines de las penas que el poder público impone a los delincuentes (Monreal).

En nuestras encuestas realizadas en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno, se observa como sexta pregunta respecto a las formas de prevención del robo (según el entrevistado), la mencionada en la tabla 11, en la que los encuestados señalan que se debería trabajar más en la educación de los ciudadanos en general; pero hay otra población de los encuestados que señalan que para estos delincuentes no hay solución, que esa actitud delincencial no cambiará al contrario permanecerá.

Ante las encuestas podemos decir que las personas creen más conveniente incidir en la educación, o una solución muy extrema como la pena muerte, que como se sabe no es posible en nuestro país dado los tratados firmados en materia de Derechos Humanos. En ese sentido esa necesidad de castigar no viene del Derecho, puesto que en la actualidad se rechaza represiones severas que atenten contra los Derechos Humanos, esta prurito de castigo viene de aceptaciones ideológicas correspondientes a ideas que tuvieron aceptación en distintas épocas, elaborados en razonamientos deductivos y no verificables científicamente, ya que con penas severas no está comprobado que se reduce la delincuencia (Monreal,s.f.)

SOBRE CÓMO CASTIGAR EL ROBO

Cuadro 13. Encuesta realizada en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno - Séptima Pregunta

ENTREVISTAS LAYKAKOTA	Sugerencias de entrevistados	de	N° de inclinaciones
¿Cómo castigamos o enfrentamos el delito de Robo?	Congreso emita leyes		17 (24%)
	Pena de muerte		29 (47%)
	Justicia popular		8 (12%)
	Trabajos comunitarios		10 (15%)
	TOTAL		74 (100%)

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas en el barrio Laykakota de la ciudad de Puno, se observa como séptima pregunta respecto a los factores castigar o enfrentar el delito de robo, la mencionada en la tabla 12, en la que los encuestados señalan que debe darse la pena de muerte, es decir, que como no hay solución eficaz por parte del Estado para estos delincuentes, se debería ejecutar la pena de muerte y eliminarlos por completo, pero, lo más viable al respecto, para castigar al delincuente deberían ser los trabajos comunitarios, esto, viendo desde el punto de vista de la criminología cautelar, puesto que los castigos al delincuente deben de ser proporcionales las causas por los que el delincuente cometió el delito.

Cuadro 14. Encuesta realizada a la comisaría del Barrio Laykakota de la ciudad de Puno

COMISARIA LAYKAKOTA (SUB OFICIAL MAQUERA)	
Razón de la comisión del delito de Robo.	Por necesidad
Objeto más robado	Celulares
Procedimiento policial	A través del 105, se da la designación de efectivos según el cuadrante más cercano.
Podemos prevenir con:	Más efectivos
	No apoya la justicia popular y se inclina por la protección de los Derechos Fundamentales de forma absoluta.

Fuente: Elaboración propia.

En nuestras encuestas realizadas a la comisaría del barrio Laykakota de la ciudad de Puno, la mencionada en la tabla 14, en la que el encuestado sub oficial Maquera señala que la razón por la que el delincuente comete este delito es sobre todo por necesidad, debido a que padece de carencias de bienes y alimentos de primera necesidad; además que el objeto más robado son los celulares, seguidamente de otros bienes que considera que no son tan frecuentes. También señala que el procedimiento policial en el momento de la comisión del delito es a través de la llamada al número telefónico 105 y se da la designación de efectivos según el cuadrante más cercano, señala también que estos delitos se pueden prevenir con la implementación de más efectivos. Este suboficial no apoya la justicia popular porque señala que aunque según las víctimas es eficaz, transgrede lo derechos de las personas, por ello es que este encuestado se inclina más por los Derechos fundamentales de forma absoluta.

IV. CONCLUSIONES

PRIMERO, como primera conclusión demostramos que el tipo penal de robo es el delito más frecuente en la ciudad de Puno. Gracias a las encuestas realizadas, específicamente en el primer gráfico de la primera pregunta cuarenta personas de setenta y cuatro entrevistados se han inclinado por considerar que el delito con mayor frecuencia es el Robo, y tan solo 28 personas se inclinaron por otros delitos, lo cual es de suma importancia para reflexionar sobre los verdaderos problemas que atañen a nuestra población puneña, ya que constituyéndose el delito de robo en la cumbre de todos lo demás es prioridad atención. Siendo este el primer resultado práctico de la

criminología cautelar, que demuestra los verdaderos índices de delitos frecuentes en Puno y por ende nos acerca más a una visión menos nublada de la realidad.

SEGUNDO, el lugar de mayor peligrosidad en Puno es el sector del mercado Laykakota, que demostrado según encuestas bajo pregunta abierta” ¿cuál es el lugar de mayor incidencia de robo?”, el cual dio como resultado Laykakota, razón por la cual el trabajo abordó el estudio del crimen desde un primer plano en el parque pino y posteriormente los resultados nos conllevaron a el sector Laykakota como segundo plano para la continuación del delito de robo. Una vez más desmentimos la información mediática sobre los puntos peligrosos de la ciudad de Puno con el análisis cautelar de la criminología. La difusión mediática es una de las principales fuentes que la criminología busca desmentir para poder prevenir el problema desde su verdadera concepción.

TERCERO, se llegó a la conclusión que la frecuencia de la comisión del delito de robo en Puno que según las encuestas realizadas en el parque Pino (encuesta obtenida de la variedad de personas que se sometieron a dicha encuesta), que se llevó a cabo abordando una línea temporal de un mes, y dentro del margen de 74 personas, llegamos a la conclusión que en nuestra cotidianidad están sucediendo al menos 3 robos al día, todo ello demostrado en el segundo gráfico que de las entrevistas.

CUARTO, la criminología analiza la política penal y evalúa su fin en la sociedad, con el trabajo de campo realizado(encuestas) podemos decir a través de las sugerencias de soluciones preventivas a la comisión del delito de robo en la ciudad de Puno, que la represión penal que ejerce el poder punitivo a través del derecho positivo(penal) no es eficiente, con respecto a las funciones mismas del derecho penal, cumplir con la prevención, reinserción y resocialización de los grupos desviados en la sociedad. Por lo tanto es necesario tener una visión más amplia de la sociedad desmintiendo factores mediáticos, estereotipos sociales, arbitrios selectivos, la falsa imagen dominante del Estado y tomar la verdadera realidad de la forma más directa, es decir, la voz del pueblo (barrio Laykakota), que advierte su disgusto y reclama autoridad punitiva mediante la justicia popular en su modalidad de prestación de servicios comunitarios, considerando la edad de los delincuentes (25-35) y su capacidad de reinsertarse y resocializarse en la sociedad, de esta manera evitaremos la punición desmedida actual (pena privativa de libertad) y evitaremos una decisión equívoca sobre el destino de las masas delincuenciales, evitando su adiestramiento en los centros de reclusión. Entendamos también que la criminología cautelar busca la solución de conflictos desde su origen, apreciando el paradigma histórico y la verdadera realidad de la sociedad, de esta manera previene delitos mayores, evitando un Estado Policial (punitivo desmedido), según datos estadísticos, la mejor forma de prevención es reforzar la educación (social, familiar, educativa) en la sociedad, para la formación de personas con convicción y moralidad.

REFERENCIAS

- Bramont-Arias Torres, L. M. (1998). *Lecciones de la Parte General y el Código Penal*. Lima: San Marcos.
- Chong, A. (s.f.). La justicia popular: estudio de caso en el distrito de Huertas. *Anthropia: Revista de Antropología y otras cosas*.
- Monreal, E. N. (s.f.). Algunas reflexiones sobre el derecho de castigar el Estado. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1984755>
- Onda Azul. (23 de octubre de 2019). *Onda Azul*. Obtenido de Onda Azul: <https://radioondaazul.com/vecinos-del-barrio-laykakota-de-puno-refieren-que-la-zona-es-peligrosa-por-la-noche/>
- Reyna, C., & Toche, E. (1999). *Repositorio CEPAL*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6261/1/S9900087_es.pdf
- Ruiz, C., & Obando, N. (2007). Determinantes socioeconómicos de la delincuencia: una primera aproximación al problema a nivel provincial. *Cedep*.
- Ruiz, C., & Obando, N. (s.f.). Determinantes socioeconómicos de la delincuencia., Sanchez, M. (2015). *Monografías .com*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos97/robo-agravado/robo-agravado.shtml>
- Siccha, S. (2011). *Delitos Especiales*. Lima - Perú: Grijley.
- Supo, H. (18 de 09 de 2016). Conozca las nuevas zonas peligrosas en la ciudad de Puno. *Correo*, pág. 5.
- Suria, R. (2010). *Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante*. Obtenido de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14289/1/TEMA%205.%20ESTEREOTIPOS%20Y%20PREJUICIOS..pdf>
- vamos, O. c. (2014). *Lima como vamos*. Obtenido de <http://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2015/11/Capitulo-Seguridad.pdf>
- Zaffaroni, E. (2010). *Estructura Básica del Derecho Penal*. Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E. R. (2011). *La palabra de los muertos*. Buenos Aires: Ediar. Recuperado el 2019